

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, hoy 10 de mayo de 2024 procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada según lo dispuesto en el auto de fecha 30 de abril del cursante año:

Agencias en derecho.....\$4.500.000 m/cte.

Total liquidación de costas.....\$4.500.000 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 630014003007-2024-00024-00

En atención a la anterior liquidación de costas que antecede, el Juzgado dispone impartirle aprobación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

La anterior providencia se notificó por fijación en el estado No. 081 de mayo 14 de 2024

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

M.F.R.V

Carolina Hurtado Gutierrez

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a72693cd738c0b227ca76d1f8cf107756a8b062f00da67ac13edd059e6b82d**

Documento generado en 10/05/2024 07:25:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>